

MEMORÁNDUM D.S.C. N°249/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Reasigna Fiscal Instructor(a) titular y suplente en Procedimiento Sancionatorio Rol F-055-2022

FECHA : 10 de abril de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a). Por otra parte, la Resolución Exenta N°564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10°, literal b) dispone que a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación.

En este sentido, con fecha 28 de octubre de 2022, bajo el **Rol F-055-2022**, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos a **Granja Marina Tornagaleones S.A.**, habiéndose designado para ello a Franco Zúñiga Velásquez como Fiscal Instructor Titular y a Daniela Ramos Fuentes, como Fiscal Instructora Suplente, lo cual se efectuó mediante el Memorándum D.S.C N°557/2022.

Que, debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar al Fiscal Instructor Titular del procedimiento sancionatorio antes indicado y designar a doña **Johana Cancino Pereira** en esta labor; y en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa a don Álvaro Núñez Gómez como Fiscal Instructor Suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega

Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



JCP

Distribución:

- Johana Cancino Pereira
- Franco Zúñiga Velásquez

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.